

El Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad de Málaga, indicaba, en su artículo 72, que el Comité de Garantías del Código Ético tiene la misión de garantizar los principios del Código Ético de la Universidad de Málaga. Dicho Código fue promulgado por el Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2017 con expresa indicación que sus principios inspirarían el conjunto de normas y disposiciones de carácter general de la Universidad de Málaga. A finales del año 2020 fueron nombrados los primeros componentes del mencionado Comité cuyos nombramientos y funciones expiran en la fecha del presente Claustro. Este Comité, que he tenido el honor de presidir durante este periodo, elaboró durante el año 2021 su correspondiente reglamento que fue aprobado en el correspondiente Consejo de Gobierno posterior.

El mencionado Reglamento en su artículo 2, apartado f, recoge el compromiso de presentar informes de las actividades del mencionado Comité de Garantías del Código Ético. En este sentido informaré muy brevemente a la comunidad universitaria representada en este Claustro sobre las actividades llevadas a cabo desde el año 2022 a

la vez que una reflexión final sobre posibles y futuras actuaciones.

A lo largo de estos años, se han mantenido varios contactos, consultas gestiones conjuntas con la Defensoría Universitaria y con la Inspección de Servicios en aras de establecer acciones comunes además de obtener de dichos servicios una valiosa información que agradezco desde aquí a sus responsables durante la mayoría del tiempo anteriormente mencionado, el profesor Manuel Montalbán y el profesor Joaquín Quirante. Con ellos se ha colaborado en la elaboración en la Normativa (adaptación de la Ley de Convivencia Universitaria, ley 3/2022) y el Reglamento de Convivencia Universitaria, aprobados por el Consejo de Gobierno a lo largo de 2023 y 2024. Creo oportuno dejar patente que nuestro Comité no tiene antecedentes de referencia en nuestra universidad y que se ha enfrentado por vez primera a contenidos y acciones no tipificadas previamente en la gestión universitaria.

Un punto importante de este Comité ha residido en la preocupación del alto desconocimiento de la existencia y del contenido del Código Ético en todos los estamentos de la comunidad universitaria. En dicho sentido durante dos cursos académicos se decidió aprovechar el acto de

bienvenida a los estudiantes de primer curso y nuevo ingreso, que normalmente tiene lugar en todas las Facultades y Escuelas en el mes de septiembre y octubre, para proporcionar información del Código Ético a los estudiantes anunciando y enfatizando su importancia y distribuyendo y haciendo visible una copia del mismo a partir de las páginas web de los respectivos centros. Para ello ha sido fundamental la colaboración de los Vicedecanos y Subdirectores de Estudiantes de los centros de la UMA especialmente en los años 2022 y 2023 a los que, desde aquí, agradecemos su gran colaboración con esta iniciativa que sería aconsejable continuar y optimizar en los próximos cursos para los cuales sería muy valiosa la colaboración adicional de los respectivos Consejos de Estudiantes de los distintos centros. Una conclusión provisional de esta experiencia, mirando al futuro, estaría en la vía de organizar presentaciones en los respectivos centros extendiendo esta publicitación del contenido del Código Ético no solo al estudiantado de todos los niveles sino también al PDI y PAS. El objetivo último radica en establecer poco a poco una cultura universitaria de respeto personal, de buenas prácticas y de compromiso ético para con nuestra universidad.

Un segundo punto que el Comité ha desarrollado en la medida de sus posibilidades en los últimos años responde a la pregunta, nada fácil de sintetizar, sobre qué tipo de sucesos y hechos han tenido lugar y han sido recogidos en los distintos centros en los últimos años vulnerando los principios fundamentales que establece y recoge nuestro Código Ético. Un objetivo quizás demasiado ambicioso pero nuestra intención ha sido llevar a cabo un primer, y seguro que incompleto, barrido sobre este tema. Para ello de nuevo acudimos a la información que nos proporcionaron los distintos centros a través de nuestro positivo contacto previo con los vicedecanos y subdirectores de los mismos. Reseñar también que se ha consultado a responsables de servicios varios y personal PTGAS de la UMA. En todo momento se pretendió solo anotar, tener constancia, de hechos concretos y en ningún caso se solicitaron ni fueron proporcionados nombres ni datos personales identificativos de ningún tipo. La información obtenida nos indica que existen una diversa y variada tipología de presuntos actos de muy diferente grado pero que son, en cualquier caso, y especialmente, en los más severos, afortunadamente muy puntuales y en los que la Defensoría Universitaria y la Inspección de Servicios habrán actuado de modo discreto y eficiente. Un breve listado de los mismos incluye:

- Casos de plagio y copia en TFGs y, en menor medida, en TFMs. Habría que aclarar en adelante la conveniencia y diferencias para utilizar los términos plagio y copia.
- Casos comprobados de compra de TFGs y TFMs a organizaciones especializadas.
- Intentos de copia en actividades de evaluación continua a través de Campus Virtual. Alguno de ellos muy sofisticados desde el punto de vista técnico.
- Substracción de exámenes.
- Casos puntuales de insultos denigrantes al profesorado a través de redes sociales. Insultos y amenazas a personal PTGAS de secretarías.
- Falta de respeto al mobiliario y dependencias universitarias.
- Mala praxis laboral en determinados servicios.
- Asimismo se han recogido, en los momentos oportunos, reclamaciones sobre la existencia de mala praxis en las elecciones a órganos unipersonales de nuestra Universidad.
- Fraude académico.
- Acoso laboral. Bajo este término se incluyen un buen número de faltas. Indicar que el término de moda, *bullying*, para estos casos quizás haya que tomarlo con precaución y reservas. Como muy bien indica la conocida lingüista Lola

Pons el término acoso en español tiene muchas connotaciones (hostigar, agobiar, menospreciar) que el término sajón no incluye. Se trata de una falta que trabaja silenciosamente, sutilmente y difícil de demostrar. Destacamos presuntos casos puntuales:

- Malos modos entre compañeros.
- Trato denigrante de personal PDI a PTGAS.
- Falta de respeto y desprecio públicos a través de comunicados orales y escritos.
- Casos de nepotismo en grupos de investigación, departamentos y centros.
- Acoso sexual. Casos muy puntuales de distintos grados. Incidencias puntuales de lenguaje y gestos machistas.

Nuestra declaración, nuestra decisión hacia todos ellos no puede ser sino una: tolerancia cero.

Hay recomendaciones y reflexiones, compañeros y compañeras claustrales, señor Rector, que surgen de la experiencia de estos años:

- El Comité de Garantías del Código Ético, comisión independiente de cualquier equipo de dirección de la UMA, es un órgano meramente informativo, sin

soporte ni organización administrativa alguna. Sería necesario cuestionar y replantear esta situación. Se apoya sobre todo en la Inspección de Servicios y Defensoría. Sería aconsejable canalizar administrativa y reglamentariamente esta relación.

- Se constata reiteradamente una especie de regla muy negativa. inherente a los escasos hechos denunciados: la eficacia de la gestión e investigación de un hecho dado es inversamente proporcional al tiempo que se tarda en abordar el problema. La memoria y el tiempo de los implicados y testigos son muy selectivos y determinantes en estos casos.
- Se constata, además, una muy baja colaboración de los posibles testigos/as de determinados hechos. Eso implica obvias y negativas consecuencias.
- Tal y como hemos referido en algunas ocasiones al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, sería idóneo la inclusión o cohabitación del Comité en una futura Comisión de Ética de la Investigación como ha comenzado a ocurrir en algunas universidades. El potencial de dicha Comisión sería realmente mejorado. En estos tiempos que vivimos en los que la actividad investigadora y la comunicación del conocimiento científico muestran

claros signos de fragilidad y de cambios se debe comenzar a actuar seriamente en ello. La dinámica de las comisiones éticas han venido para quedarse. Una universidad del siglo XXI, seria y responsable debe salvaguardar de forma efectiva estos principios.

Ya para terminar...

*Mi breve experiencia en estos años me lleva a considerar que los excesos de amor propio y de egos mal entendidos, de trivialización y vulgarización del espíritu universitario, de sectarismo académico y laboral suponen no solo el fracaso de quienes lo llevan a cabo sino también de la cultura social que lo ha incentivado. Modifiquemos y mejoremos dicha cultura de la que somos responsables todos y todas. O, parafraseando a Spinoza en su Ética, si somos responsables de algo que afecta de tristeza a los demás, contemplémonos a nosotros mismos con tristeza.*

